



Río Grande, 26 de Noviembre de 2.018.

**Visto:**

El Expediente N° 0004/2018, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2018";

El Expediente N° 00014/2018, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

La Resolución T.C.M. N° 001/2018;

La Nota N° 0239/2018, Letra T.C.M.-D.A.;

La Disposición Interna T.C.M N° 068/2018.

**Considerando:**

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 001/2018, se asigna la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 0239/2018, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 15.042,40 (Pesos Quince Mil Cuarenta y Dos con 40/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art 3° y la ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Vocal C.P Nicolás A. GIORDANO AMIEVA no suscribe la presente, por los motivos expresados en la Disposición Interna T.C.M. N° 068/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 15.042,40 (Pesos Quince Mil Cuarenta y Dos con 40/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00014/2018.

**ARTICULO 2°.- REALIZAR** la afectación a las partidas presupuestarias 02.05.06 por la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), la partida 02.09.02 por la suma de \$ 360,00 (Pesos Trescientos Sesenta con 00/100), la partida 02.09.06 por la suma de \$ 3.060,00 (Pesos Tres Mil Sesenta con 00/100), la partida 03.03.01 por la suma de \$ 767,40 (Pesos Setecientos Sesenta y Siete

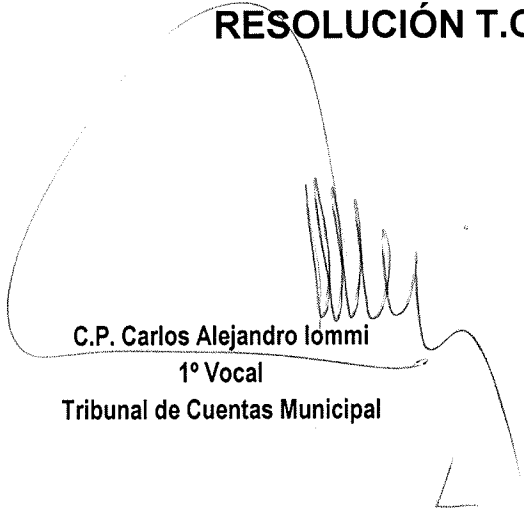


con 40/100), la partida 03.03.02 por la suma de \$ 1.500,00 (Pesos un Mil Quinientos con 00/100), la partida 03.03.03 por la suma de \$ 2.350,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100), la partida 03.04.09 por la suma de \$ 2.250,00 (Pesos Dos Doscientos Cincuenta con 00/100), la partida 03.09.01 por la suma de \$ 1.455,00 ( Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100) y la partida 03.09.09 por la suma de \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien con 00/100), haciendo un monto total de \$ 15.042,40 (Pesos Quince Mil Cuarenta y Dos con 40/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

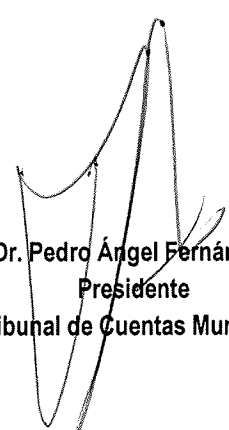
**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1º.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

### **RESOLUCIÓN T.C.M. N° 189/2018.**



**C.P. Carlos Alejandro Iommi**  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



**Dr. Pedro Ángel Fernández**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal